

*Sumate, la educación
te necesita.*


CONSULTA2006



**Gobierno
de la Provincia
de Buenos Aires**

Boletín editado por la Dirección General de Cultura y Educación
de la provincia de Buenos Aires.
Distribución gratuita. Junio de 2006.

Un cambio de la mano de los docentes

El gobierno nacional impulsa la discusión y
elaboración del proyecto de la Ley de Educación
Nacional, colocando a la educación como
prioridad de la gestión.
Páginas 6 y 7.



La consulta en la Provincia

LA DGCyE dispuso un Plan de Aplicación que propicia el debate profundo de la nueva Ley en el territorio bonaerense.

»» Página 5



Aportes para la nueva Ley

El documento que la Provincia le envió al Consejo Federal de Educación como propuesta de trabajo.

»» Páginas 8 a 10



ABC es el acceso al debate

El sitio oficial de la DGCyE presenta on line documentos, noticias y foros para sumar a la discusión de la nueva Ley.

»» Página 16

A la comunidad educativa de la provincia de Buenos Aires

El Presidente de la Nación ha convocado a la sociedad entera a participar de la consulta sobre la educación argentina del presente y el futuro. El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, de cuya responsabilidad depende casi la mitad del sistema educativo nacional, nos ha encomendado que dicha consulta se realice con la mayor amplitud posible, garantizando la democracia en las formas de participación, la inclusión de todos los actores y la transparencia en el análisis científico de las opiniones que se emitan. Nos ha encomendado que trabajemos para alcanzar acuerdos, articular las posiciones que, aunque distintas, se desplieguen en un campo democrático de ideas e incluyan a la mayor cantidad de sujetos que intervienen en la determinación de la educación. Es nuestro objetivo que la Provincia de Buenos Aires participe de la discusión nacional como una entidad político-social capaz de acordar en su seno grandes líneas educacionales coyunturales y prospectivas que surjan de su propia realidad, pero que aporten al proyecto nacional de educación que constituirá la nueva Ley.

El llamado a la discusión de las bases para su elaboración es un hecho histórico que pone fin al tiempo político de la educación neoliberal y abre posibilidades para la superación de los principales problemas causados por las reformas que se impusieron en la década iniciada en 1990. Esas reformas calaron profundamente en la educación argentina, pues sus efectos lograron desestructurar el sistema escolar que reconoce su origen en los protosistemas configurados por los caudillos más modernos de la primera mitad del siglo XIX, como Artigas, Estanislao López, Bustos, Dorrego y Urquiza, y fue organizado por los gobiernos constitucionales a partir de la sanción de la Carta Magna de 1853. La fundación de los Colegios Nacionales desde 1865, de la Escuela Normal de Paraná, en 1870, la Ley 1420 de 1884, los Decretos regu-

»
“Hoy tenemos ante nosotros el reto de abandonar la actitud melancólica que se reduce a la crítica para abordar los problemas que se han ido sumando”

latorios de la educación secundaria y la Ley Avellaneda de 1885, la creación del Otto Krause, fueron la estructura legal e institucional sobre la cual giró la educación argentina durante más de un siglo. Ese conjunto, sin embargo, no muestra la centralización burocrática que fue tomando el aparato educativo si no se incluye en el listado a la Ley Láinez de 1905, que legitimó la intervención del Gobierno Nacional en las provincias, para sustituir las graves insuficiencias de las gestiones jurisdiccionales con una política unitaria, avasallante de las demandas federalistas. La insuficiencia, la deliberada carencia o el derrocamiento de las políticas destinadas a lograr equidad en el desarrollo político, económico y social de las distintas regiones del país, fomentó la desigualdad regional de la calidad de educación pública proporcionada por los gobiernos provinciales, y las escuelas provenientes de aquella Ley formaron un sistema educativo paralelo, pero que no logró sustituir la labor modernizadora de la cultura que debían cumplir los gobiernos provinciales.

La Provincia de Buenos Aires sostuvo un sistema escolar propio, desde la sanción de la Constitución de 1873 y de la Ley de Educación Común en 1875, con el Reglamento Escolar de 1876, aprobado durante el mandato de Domingo F. Sarmiento en la Dirección General de Escuelas. Esa legislación fue ampliamente democrática, ya que confió la conducción del sistema educativo a órganos colegiados e instituyó Consejos Escolares en los distritos, con designación de los consejeros por elección directa.

Años más tarde se sucedieron reformas conservadoras, como la del gobierno de Marcelino Ugarte (1902-1906) que reducía la escolarización obligatoria a sólo cuatro años, políticas de la década del '30 con la nueva Constitución provincial de 1934, y nacionalistas populares, como la del gobierno de Domingo Mercante (1946-1951) durante el primer gobierno peronista. Casi todas ellas incidieron en el rumbo de la educación nacional, más allá de las fronteras provinciales. Fueron medidas que se inscribieron de maneras distintas en la filosofía y los objetivos de la educación, y que los relacionaron con el rumbo que los gobiernos dieron al sistema productivo y a las instituciones sociales, pero no alteraron la estructura heredada por la escolaridad provincial, ni la desconectaron de la educación nacional. En la Provincia de Buenos Aires las escuelas Láinez tuvieron una importancia menor. Pero, hasta mediados del Siglo XX, subsistió hacia su interior una lógica semejante a la que identificó el sistema educativo del conjunto del país: la falta de protagonismo de las localidades, de las ciudades y pueblos del interior que, salvo notables excepciones, se limitaron a aplicar la política educativa del gobierno central.

La reforma educativa que se realizó en la década de 1990 se apoyó en los déficits reales del viejo sistema escolar argentino, pero eligió resolver los problemas bajo los signos del neoliberalismo (desmonte del Estado de Bienestar y de las instituciones públicas). El sistema fue desestructurado

y desfinanciado, en lugar de diseñarse y acordarse bases de un federalismo educativo que tuviera la lógica de la unidad nacional y no del tradicional unitarismo. A la descentralización desestructurante se sumó la extensión de la educación primaria o básica, la restricción a ese nivel de la obligatoriedad escolar y el acortamiento de la educación secundaria a tres años, así como la exclusión de la educación de los adultos, las personas con capacidades especiales, la educación física, artística y técnica del tronco central del sistema educativo.

La crítica a la reforma de los años 90' ha sido suficientemente desplegada por los docentes y por el conjunto de la comunidad educativa, de modo que es hora de dejar para los historiadores el relato de los acontecimientos y la evaluación detallada de sus efectos, difíciles de separar de aquellos provenientes de la crisis económico-social que nos azotó a finales del Siglo XX y comienzos del XXI. Hoy tenemos ante nosotros el reto de abandonar la actitud melancólica que se reduce a la crítica para abordar los problemas, profundos, inmediatos, de fácil y de difícil solución, que se han ido sumando desde muchas décadas atrás. Cuatro millones y medio de alumnos, doscientos treinta mil docentes, sesenta mil empleados de la administración y los servicios técnicos y profesionales, y una enorme población familiar y comunitaria esperan que la Provincia aporte a la nueva Ley de Educación Nacional no solamente las demandas de ese enorme conjunto humano, sino propuestas de solución con la generosidad que requiere una perspectiva nacional.

Principales líneas de propuestas

Argumentar una política educativa es obligación del Gobierno y de los cuadros directivos del sistema educativo. Poner la educación a discusión de la comunidad educativa y del pueblo de la Provincia y

recuperar e incorporar sus propuestas es el mandato democrático que el Gobierno cumplirá. La política educativa gubernamental debe interpretar muchas y diversas demandas sectoriales y articular los elementos referidos al bien común que ellas contengan para construir una política de Estado. Esa es probablemente la labor más difícil que se presenta en la Consulta que hoy se abre.

El proceso mismo de la Consulta debe ser profundamente pedagógico para que su resultado fortalezca la trama socio-educativa, potencie las instituciones y, por sobre todas las cosas, dé cabida plena, en espacios, calidad educativa y posibilidades de tránsito exitoso por todo el sistema a los sectores que fueron excluidos, marginados, insuficientemente atendidos. Para cumplir con los preceptos constitucionales. Para cumplir con los convenios internacionales que contiene nuestra Carta Magna. Para que ningún bonaerense quede excluido de los lenguajes, las tecnologías, los conocimientos científicos y filosóficos del siglo XXI. Ni de los valores democráticos y humanísticos que hoy vemos nuevamente posible sostener en el horizonte, aunque alcanzarlos requiera de la voluntad política, de la convicción y del esfuerzo de varias generaciones.

Por eso proponemos:

a. Pensar desde la Provincia en la Nación, la Provincia articulada a la Nación, el sistema educativo provincial como parte integrante de un solo sistema educativo nacional. Imaginar un federalismo educativo que dé relevancia a la identidad local, municipal, regional, sin perder los lazos que unen la parte con el todo, porque necesitamos sumarnos, aumentar la masa crítica de aprendizajes, enseñanzas y conocimientos. Elaborar vínculos legítimos, legales y fluidos de los procesos educativos que transcurren en las distintas jurisdicciones, en nuestro caso, especialmente:

- Tener en cuenta al Área Metropolitana como una zona de confluencia y articulación de políticas educativas con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Asumir la realidad de una población migrante, portadora de las culturas de casi todas las provincias argentinas y de los países vecinos, que deben significar dentro de nuestras aulas lazos de interculturalidad con lenguas y costumbres diversas, animar acerca de la riqueza que significa la complejidad y diversidad de nuestra población educacional, antes que rechazarla en pos de una uniformidad irreal y excluyente.
- Atender las nuevas necesidades que presentan los chicos y jóvenes que viven transitoriamente en la Provincia de Buenos Aires, o emigran a otras jurisdicciones periódicamente motivados por las características temporales y precarias del empleo propio o de sus familiares.
- Disponer la articulación de todas las leyes vinculadas para asegurar una integración normativa real e impedir circuitos paralelos o antagónicos. Las leyes de Educación Técnica y Enseñanza Profesional, la de Financiamiento Educativo, la de Educación Superior y todas aquellas que intervienen en los procesos globales de la Educación, deben tener espacios concretos de vínculo con lo planteado en la próxima Ley de Educación Nacional.

b. Pensar en el presente en línea con el futuro. Educar requiere siempre, en cualquier circunstancia, darle crédito al futuro. Pronosticar solamente oscuridades e imposibilidades produce la anulación de todo proceso pedagógico y el fracaso de cualquier política educativa. Somos los que estamos y no tenemos la posibilidad de acudir a una población idealizada; esta reforma interpela a los actores reales, a todos nosotros. Necesitamos restablecer la confianza entre quienes coincidimos en la democracia, en la constitucionalidad, en los derechos humanos, en la justicia social, en la necesidad del cuidado del medio ambiente, en la soberanía política y la independencia económica regional, alcanzable en la era de la globalización.

»

“Educar requiere

siempre, en

cualquier

circunstancia,

darle crédito al

futuro”

»

“Necesitamos

restablecer la

confianza entre

quienes coincidimos

en la democracia”

c. Sostenemos que *la educación constituye un derecho social* y debe darse prioridad a los acuerdos que rechacen las acciones que pugnan por transformarla en un elemento del Mercado. La educación debe ser un bien social: todos los bonaerenses, como todos los argentinos, como todos los seres humanos, son sujetos plenos del aprendizaje y de la enseñanza: *todos tienen capacidad para aprender y transmitir la cultura*. Son las instituciones -la escuela, la familia, la comunidad- quienes deben adecuar sus estrategias para integrar a los excluidos, para garantizar el ingreso, permanencia y graduación en todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, de acuerdo a las posibilidades y necesidades de cada uno.

d. Al abordar estos problemas debemos tener en cuenta que:

- En nuestra Provincia el analfabetismo, el analfabetismo funcional y el analfabetismo tecnológico constituyen preocupaciones prioritarias.
- La tendencia más fuerte de la población escolar de los sectores populares de la Provincia de Buenos Aires es el ausentismo prolongado o esporádico, vinculado a causas sociales, antes que la completa deserción, así como formas diversas de desconexión con el aprendizaje, dentro y fuera del aula, que desembocan en el fracaso escolar y en muchos casos en el abandono. Pero debe tenerse en cuenta también la tendencia al reingreso o las tentativas de reingreso, a modalidades -como la de adultos y formación profesional- que ofrecen formas de organización académica más flexibles.

e. Consideramos que la responsabilidad principal de la educación es del Estado, como lo marcó la legislación argentina desde las leyes fundadoras del sistema. Pero también porque no existe ningún sujeto o institución social que posea los recursos institucionales, económicos y la capacidad de síntesis cultural necesarios para garantizar la educación articulada de millones de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en una sociedad plural. Aquella responsabilidad principal no debe contradecir la libertad de enseñanza que está grabada en la Constitución Nacional y las articulaciones entre ambos términos merecen ser consideradas con toda responsabilidad y pleno respeto por las opiniones y demandas de las familias y los sectores particulares de la comunidad dispuestos a sostener el carácter de bien social de la educación.

f. Dos términos han sido excluidos históricamente del discurso escolar argentino: los adolescentes y el trabajo. La imposibilidad político educativa y pedagógica para imaginar positivamente la adolescencia y estimar el valor pedagógico y ético del trabajo produjeron efectos lamentables en la educación argentina.

- La nueva Ley debe dar lugar a ambos términos, no agregándolos en párrafos anexos sino incluyéndolos como significantes fundamentales de la matriz educativa.
- La enseñanza secundaria, cuya obligatoriedad y universalidad quisiéramos ver consagradas legalmente, debe capacitar al mismo tiempo para el ingreso a la educación superior y al mundo productivo. Se trata de un esfuerzo de enseñanza y de aprendizaje que responde a las complejas interrelaciones de la sociedad que vivimos.
- La Educación Secundaria Básica debe atender especialmente la problemática del pasaje de la infancia a la adolescencia, dando lugar a las culturas juveniles contemporáneas, los nuevos lenguajes, las estéticas de la época, los procesos actuales de la comunicación. La Educación Secundaria Superior, sin abandonar la orientación anteriormente mencionada, recibe adolescentes y debe entregar a la sociedad ciudadanos con saberes socialmente productivos. En ese ciclo, el aprendizaje de capacidades complejas, requiere de nuevas soluciones pedagógicas.
- La Ley de Educación Técnica y Enseñanza Profesional debe articularse a la nueva Ley de Educación Nacional, evitando que existan circuitos de distinta calificación social destinados a sectores sociales diferentes
- Los medios de comunicación no constituyen un elemento anexo, más o ajeno al sistema escolar, sino que se conforman como sujetos educadores de máxima importancia, que deben penetrar las instituciones educativas, así como éstas deben apropiarse de las nuevas tecnologías. La interioridad que debe tener esa relación requiere que la nueva Ley aborde la educación en el conjunto de procesos sociales que la expresan y no solamente en el sistema escolar.

Por último, creo que es necesario cerrar estas breves líneas reiterando la confianza que me asiste al pensar en quiénes son las personas que van a protagonizar esta consulta. La consulta puede ser una herramienta democrática que nos permita cambiar, desde los consensos de las mayorías, el rumbo de la educación argentina. Pero esto sólo será posible si la asumimos como una oportunidad para el debate, como la posibilidad de una intervención soberana sobre nuestro presente y sobre el futuro de nuestra Nación.

Adriana Puiggrós

Directora General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

» Staff

**Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires**
Ing. Felipe Solá

**Directora General de
Cultura y Educación**
Dra. Adriana Puiggrós

Jefe de Gabinete
Lic. Luciano Sanguinetti

Asesor General
Lic. Rafael Gagliano

**Consejo General de
Cultura y Educación**
Vicepresidente 1º:
Prof. Jorge Luis Ameal

Subsecretario de Educación
Ing. Eduardo Dillon

Subsecretaria Administrativa
Lic. Sofía Villarreal

**Director Provincial de Información y
Planeamiento Educativo**
Lic. Carlos Giordano

Director de Producción de Contenidos
Lic. Santiago Albarracín

**Esta publicación ha sido realizada
por la Dirección de Producción
de Contenidos.**

Editora responsable:
Dra. Adriana Puiggrós.

Junio de 2006
©DGCyE

Contacto:

- > Personalmente:
Plan Provincial Consulta 2006
Dirección General de Cultura
y Educación
Avenida 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso
(1900) La Plata. Prov. Bs. As.
- > Por teléfono:
(0221) 429-7726
(0221) 429-7753
(0221) 429-7754
(0221) 429-7782
- > Por Correo Electrónico:
consulta2006@ed.gba.gov.ar
- > En Internet:
<http://abc.gov.ar>



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

» Lanzamiento

Presentó el Plan Provincial de Consulta 2006

El gobernador Solá dijo que “hay que animarse” al cambio

El gobernador Felipe Solá puso en marcha el pasado 7 de junio el Plan Provincial de Consulta sobre la nueva Ley de Educación Nacional.

Al presentarlo, Solá expresó “La educación es un derecho de los bonaerenses. Brindarla, reconocerla y asegurarla, es una obligación del Estado. En la Provincia de Buenos Aires tenemos un Sistema Educativo que está compuesto por 4.500.000 de alumnos y 300.000 trabajadores de la educación; que cuenta con alrededor de 20.000 escuelas e Institutos repartidos entre sierras y riberas de lagunas, en la pampa agropecuaria o junto a sectores industriales, en el conurbano más profundo o en ciudades turísticas, fabriles o universitarias; y que imparte sus clases en edificios nuevos levantados en medio de barriadas empobrecidas, en construcciones de inicios del siglo pasado o en establecimientos en los que el frío o el calor no dan respiro”.

Frente a este escenario, el gobernador dijo “sabemos que muchas veces las emergencias nos obligaron a hacer uso de los recursos destinados a Educación, utilizándolos como una variable que compensara el hambre urgente o la disgregación social, cultural o solidaria. Pero también sabemos que en esas situaciones fueron los docentes, los directivos, los alumnos, las familias, las organizaciones sociales y comunitarias y los políticos responsables y honestos, los que sostuvieron abiertas las aulas para saciar las urgencias y para contener las ideas que permiten preservar la memoria, la identidad y la posibilidad de un futuro. Es desde esta idea de futuro, que incluye y se asienta en una Educación solidaria y de calidad, profundamente reconocedora de las particularidades de nuestro territorio, pero también de los desarrollos universales, que Solá planteó “queremos participar y dar cuenta, en esta oportunidad que nos abre el Gobierno de la Nación al consultar acerca de una Ley de Educación para el conjunto del país, de estos matices infinitos, de esta historia reveladora y de estas voces múltiples y responsables”.



Puiggrós y Solá lanzaron la Consulta en el Salón Dorado de la Gobernación



**“Esta Consulta se
presenta como una
oportunidad para
dialogar”**

La aplicación del *Plan Provincial de Consulta* sobre la nueva Ley de Educación Nacional nace de un espacio plural, y basa su diseño en el reconocimiento de todos los aportes ya expresados y en el desarrollo de acciones múltiples que permitan recoger la mayor cantidad de saberes y prácticas de los protagonistas del sistema, de las familias y de las instituciones sociales, productivas, políticas, culturales, religiosas y comunitarias. “Este Plan fue construido desde el respeto profundo a los consensos y a los disensos”,

dijo Solá. Más adelante, al promediar la presentación, el Gobernador mencionó “que esta Consulta se presenta como una oportunidad para dialogar, desde y con la verdad, con las demás realidades territoriales que nos conforman como entidad única e irrepetible en potencialidad soberana, riqueza social y posibilidad de un futuro más justo y libre”.

Es por esto que planteó que tenemos que protagonizar esta Consulta, en un debate que permita intervenir solidariamente con “nuestras particularidades de cantidades y de calidades, propiciar la expresión de todas las voces, asegurar el respeto a todas las ideas y experiencias, y producir un aporte que refleje nuestra identidad de bonaerenses como sujetos protagonistas de esta historia”. En el cierre, aportó que este protagonismo lo hacemos “Como los que sufrimos pero continuamos, como los que demandamos pero contribuimos, como los que hemos decidido no olvidar ningún pasado para posibilitar una verdadera oportunidad en este presente”.

» Metodología

El desarrollo de la Consulta en la Provincia

De acuerdo a las propuestas surgidas del ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, la provincia de Buenos Aires ha dispuesto un *Plan de Aplicación* que asegure en todo el territorio bonaerense un debate plural y profundo sobre las necesidades de la población educativa. Para esto, el "Plan Provincial de Consulta 2006" aborda al conjunto de los actores involucrados sobre los principales aspectos que debe contemplar una nueva Ley de Educación Nacional.

En pos de este objetivo, y bajo la dirección general del Director Provincial de Información y Planeamiento Educativo, Lic. Carlos Giordano, se han integrado tres comisiones de trabajo. Estos espacios, que contemplan las tareas de *Coordinación, Consultora y Ejecución*, se constituyeron de manera tal que aseguraran en su composición la presencia de representantes del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de los Gremios Docentes, de las Comisiones de Educación de las Cámaras de Diputados y Senadores provinciales, de Organizaciones Políticas, Sociales, Comunitarias y Culturales, del Sistema Productivo y de los diferentes Cultos religiosos.

En cuanto a los materiales de trabajo, y a fin de que todos los participantes de la Consulta dispongan de los insumos de información de manera previa al debate, se ha dispuesto la distribución de *Documentos Oficiales, Gremiales y de aplicación específica*, información complementaria para los docentes, personal de la 10430 y todos los miembros del Sistema, y una *Campaña de información mediática*, que se complementará con una estrategia de comunicación interna a la totalidad del Sistema.

Respecto de la metodología, el desarrollo de la consulta se realiza a partir de las siguientes actividades:

1. La **Jornada Institucional** de Junio se dedica a lecturas y actividades sobre los Documentos de la Consulta 2006.
2. **Recuperación de procesos realizados:** se trabajó en la síntesis de la información producida durante la "Consulta 2004". Ver (página web de la consulta 2004)
3. **Mecanismos de consulta abiertos:** se constituyeron Foros con alumnos de todas las regiones educativas de la Provincia y se realiza una encuesta abierta, universal y anónima a través de afiches y urnas por Escuela.

3. Mecanismos de consulta directa:

- Realización de dos tipos de *Encuestas muestrales*, una de cobertura general (sin destinatarios precisos), y otra a destinatarios definidos (Inspectores, Directivos, Maestros y Profesores, Alumnos, Padres) en Mar del Plata, Miramar, Junín, Lincoln, Bahía Blanca, Punta Alta, Carmen de Patagones, Moreno, Lanús, Quilmes, San Nicolás, La Plata, Berisso, Ensenada, Henderson, Pigüé, Trenque Lauquen, Los Toldos, Coronel Suárez, Santa Teresita, San Bernardo y Valeria del Mar.
- *Focus Group* a Inspectores, Directivos, Maestros, Profesores, Alumnos, Padres y Miembros de grupos de influencia de cada Región.
- *Reuniones regionales de Trabajo* con Inspectores Jefes Regionales, Inspectores Jefes Distritales, Inspectores Jefes Técnico-Administrativos, Inspectores y Delegados de Infraestructura, Inspectores Areales, Consejeros Escolares, Directores de los CIE's, Directivos de Cooperadoras y funcionarios municipales. Estas reuniones se realizan en las ciudades de San Martín, La Plata, Campana, Luján, Junín, Bahía Blanca, Olavarría y Necochea, convocando al conjunto de las regiones de la Provincia.
- *Reuniones con Grupos de Interés* (Gremios, Organizaciones Sociales y Comunitarias, Dueños de Colegios Privados, Asociaciones Estudiantiles, Medios y Comunicadores, Intelectuales, Organismos de Derechos Humanos, Cámaras Empresarias).
- *Reuniones con Grupos de Decisión* (Legisladores Nacionales y Provinciales, Partidos Políticos, Intendentes, dignatarios de cultos religiosos, Rectores de Universidades Nacionales y Privadas, Colegios Profesionales, Consejos Escolares).
- Una *Jornada Nacional* con Directivos, Maestros y Profesores, el miércoles 5 de julio.
- Una *Jornada Institucional* que continúe y sintetice la Jornada Nacional, el jueves 6 de julio.

Como resultado de todas estas actividades se producirán documentos que pasarán a formar parte de los insumos para el *Documento Final* de la Provincia de Buenos Aires, que sintetice todos los aportes, los acuerdos, los temas con posturas diferenciadas y las propuestas, que será elevado al Consejo Federal de Educación por la Directora General de Cultura y Educación.

Todas estas actividades, y los materiales utilizados en su desarrollo, están disponibles en el sitio "Consulta 2006", alojado en el portal abc.gov.ar.

» En marcha

Las regiones toman la posta

El capítulo regional del Plan Provincial Consulta 2006 se inició el pasado 13 de junio en la ciudad de San Martín, donde los actores del sistema educativo de las regiones 6, 7, 8 y 9 se reunieron para debatir los lineamientos de la nueva Ley de Educación Nacional.

Al día siguiente, 250 participantes -entre consejeros escolares, inspectores y docentes de las regiones 1, 2, 4, 5 y 17- se reunieron con la Directora General de Cultura y Educación, Adriana Puiggrós, en una reunión de trabajo en el Centro Cultural Islas Malvinas de la ciudad de La Plata.

De manera simultánea, al otro día las regiones 3, 10, 11, 12 y 13 se dieron cita en las ciudades de Luján y Campana. El calendario de acciones regionales se completó el 22 y 23 de junio con encuentros en Junín (regiones 14, 15 y 16), Bahía Blanca (regiones 21, 22 y 23), Necochea (regiones 18, 19 y 20) y Olavarría (regiones 24 y 25).

Instituciones y organizaciones convocadas al debate

El salón de actos de la Dirección General de Cultura y Educación se convirtió durante el mes de junio en el centro operativo del Plan Provincial Consulta 2006. Allí tienen lugar las reuniones de trabajo con los representantes de instituciones y organizaciones sociales.

Los encuentros comenzaron el pasado 14 de junio con la convocatoria a los representantes del movimiento obrero, quienes coincidieron en la necesidad de recuperar la "cultura del trabajo".

Al otro día, los dirigentes de movimientos sociales y comunitarios destacaron la importancia de atender con cuidado la reglamentación y aplicación de la futura normativa.

Analistas a domicilio

Cada vez que el Plan Provincial Consulta 2006 desarrolla sus actividades a nivel regional, un equipo de especialistas implementa en el territorio una metodología de análisis social a partir de la constitución de grupos de motivación.

Un coordinador promueve discutir alrededor de un tópico a un grupo conformado por docentes, inspectores, directivos, padres, alumnos y miembros de grupos de influencia de la región y coordina el debate con el fin de obtener las reflexiones más profundas de cada integrante.

De esta manera, el método permite conclusiones de tipo cualitativo que enriquecen la mirada de los actores del sistema sobre la situación actual de la educación.

» Hacia una nueva Ley

Un debate para construir el futuro

*Por Lic. Rafael Gagliano

La Argentina debe realizar un debate que permita elaborar un Proyecto de Ley de Educación Nacional considerablemente legitimado por la opinión y la participación del conjunto de la comunidad educativa.

La provincia de Buenos Aires implementó una consulta sobre la futura nueva Ley de Educación propuesta por el Ministerio Nacional. En ese orden, busca posicionarse como un actor que juegue fuerte, que lleve adelante una consulta donde escuchar a fondo la opinión vinculante de los actores de la comunidad educativa, relacionada con la toma de decisiones.

Desde la provincia consideramos que el futuro es una construcción que debemos hacer con la opinión informada de todos.

Esta consulta es muy importante, porque se inscribe en una tradición democrática del reciente período 2004-2005, en el que se consultó al conjunto de sus actores, de sus integrantes y jerarquizó y priorizó, conforme a sus dictámenes, las políticas previstas en el plan educativo 2004-2007.

Una nueva Ley de Educación tiene que aspirar a normalizar un Sistema Educativo Nacional y no transigir con la coexistencia pacífica para los chicos y los docentes de múltiples sistemas docentes.

Asimismo, la nueva Ley tiene que aspirar políticamente a la unidad del Sistema Educativo Nacional, donde la provincia de Buenos Aires sea una parte sustantiva de ese sistema.

La reformulación de Ley Federal debe contemplar la importancia de la cultura de trabajo que hace conexiones hipertextuales con la Ley de Educación Técnica y Formación Profesional.

Se debe incorporar como eje el trabajo como un organizador de las prácticas educativas, y recuperar el concepto de evaluación académica de los resultados de los aprendizajes. La escuela necesita una estructura normativa que la torne exigente y desafiante para la incorporación de conocimientos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Sistema Educativo tiene que distribuir el poder simbólico, el poder del conocimiento demandando a los sujetos desde políticas de igualdad, no desde políticas focalizadas de asistencia. Necesitamos incorporar la diversidad y pluralidad a las formas de organización escolar para que, de acuerdo a las condiciones socio-económicas de la población educativa y de las zonas, podamos ofrecerles la garantía de la terminalidad de los estudios obligatorios y sostener posibilidades de acceso y permanencia a las instancias superiores o un ingreso calificado al mundo del trabajo. La igualdad y la diversidad se complementan en función de un Sistema Educativo que las considere, las acompañe y las estimule.

* Asesor General de la DGCyE

» Nota de Tapa

Un cambio de la mano de los docentes

El debate sobre la nueva Ley de Educación Nacional se inició entre los diferentes actores educativos y se extenderá por un lapso de seis meses. Tal como lo plantea el documento base que presentó el Gobierno Nacional, se trata de un proyecto que en su primer esbozo contempla una enseñanza uniforme en todo el país y la obligatoriedad del nivel secundario. También la universalización del preescolar y la ampliación de la oferta pedagógica de cero a cuatro años.

El presidente de la Nación, Néstor Kirchner, principal impulsor del proyecto de la Ley de Educación Nacional, aseguró que “la discusión de esta ley está en línea en colocar a la educación como principal prioridad nacional” y resaltó las inversiones en el mejoramiento de los establecimientos educativos, así como “la equiparación salarial progresiva”. Asimismo, subrayó la importancia de otorgar “recursos para investigación y recursos para las universidades”.

En ese contexto, el mandatario centró la vinculación con la “Ley de Educación Técnica y, fundamentalmente, la Ley de Financiamiento Educativo”. “Hoy ponemos proa a lo fundamental, debatir la Ley Federal de Educación”, consignó, para fijar “la estrategia educativa para la Argentina que queremos”.

El Primer mandatario aseguró además que desde el Gobierno se busca establecer “una verdadera política de Estado”, donde “la Argentina debe dar un salto cualitativo en el trato de las diferencias”, para tener un lugar para la diversidad de opiniones.

La intención es generar entre todos los actores del sector un debate de ideas y propuestas que, una vez consensuadas, sirvan como aporte al proyecto que pretende elaborar el Ejecutivo Nacional. En estas consultas, habrá espacio para presentar diagnósticos sobre las falencias y propuestas destinadas a delinear la educación que se viene.

La nueva Ley deberá ir más allá de la revisión de lo que está mal planteado en la llamada Ley Federal de Educación, o de sus efectos más cuestionados. De lo que se trata es de avanzar sobre asuntos problemáticos como la “garantía del derecho social a la educación”.

La discusión está abierta a la participación de distintos ámbitos educativos, sociales, comunitarios, estudianti-

les, medios de comunicación y autoridades provinciales. Se trata de un proyecto de trabajo del que pueda surgir la nueva ley desde el debate de todos los sectores y no desde un gobierno particular, con la intención de homogeneizar el sistema sin afectar los derechos laborales docentes. “La prioridad es que cualquier cambio se realice de la mano de los docentes porque, de lo contrario, es muy difícil que los cambios lleguen



“Hoy ponemos proa a lo fundamental: debatir la Ley Federal de Educación, para fijar la estrategia educativa para la Argentina que queremos”

al aula”, remarcó el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Filmus.

El borrador del anteproyecto aclara que no se trata de colocar “parches o remiendos” sobre la legislación vigente, sino de “definir objetivos y metas de mediano y largo plazo, aunque hoy parezcan utopías”. Esta estructura de diez ejes y líneas de acción, entre otras metas, propone, “garantizar a todos el acceso y permanencia en el sistema; derecho a la calidad de la enseñanza y a ser reconocido y respetado en su lengua y cultura”.

El documento que abrió el debate sobre la nueva Ley de Educación Nacional, expresa que “Debemos recuperar

La Provincia pone en marcha una megaconsulta a padres, alumnos, docentes y gremios, de cara a construir la nueva Ley de Educación Nacional, que se empezó a debatir desde el ámbito nacional.

lo mejor de la tradición y el espíritu de la Ley 1.420, que a fines del siglo XIX propuso metas educativas que tuvieron vigencia durante gran parte del siglo XX”.

Según lo expresado por el Ministro Filmus, conseguir un nuevo texto de ley prioriza “lograr la unidad del sistema

Ley Nacional intentará homogeneizar el sistema para garantizar la igualdad de una enseñanza de calidad. “El tema es que la heterogeneidad implica desigualdad porque la desigualdad se potencia cuando la heterogeneidad favorece la reproducción de los sistemas de pobreza y riqueza”, explicó el ministro.



Para el presidente el debate busca establecer “una verdadera política de Estado”

educativo argentino para lo cual habrá que unificar las líneas centrales en todo el país”. Actualmente, en Argentina conviven más de 50 sistemas educativos diferentes que articulan entre la Educación General Básica y el Polimodal, los niveles que reemplazaron la tradicional primaria y secundaria de todo el país. La nueva

Una nueva Ley será el instrumento que refleje el espíritu de una consulta democrática con el conjunto de actores del sistema educativo para recuperar una concepción de educación nacional y otorgar voz a los actores que han quedado diluidos en la vieja estructura normativa.

» Más información

<http://debate-educacion.educ.ar/ley/>

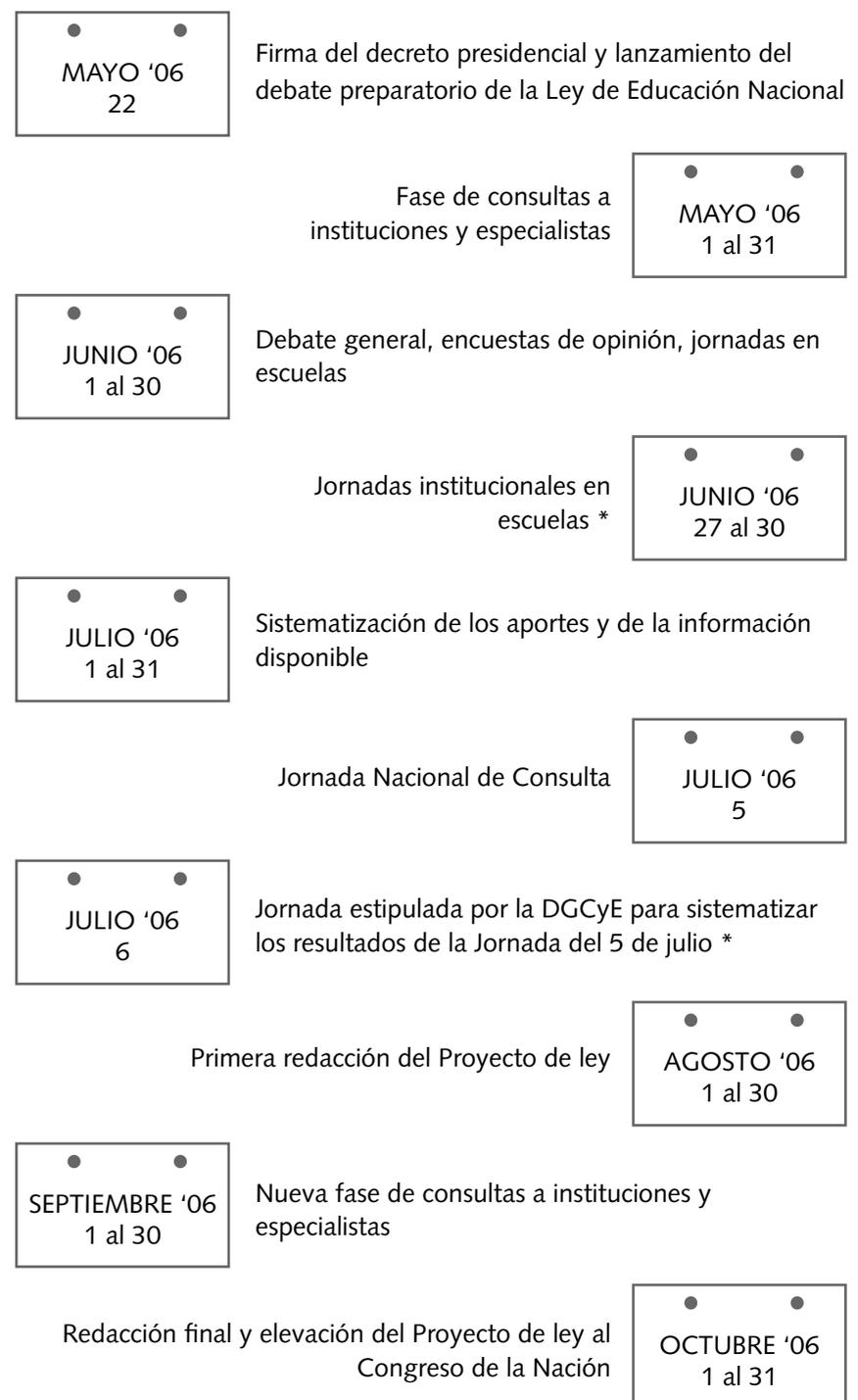
»

El calendario de la Consulta

Es fundamental que el debate llegue a las escuelas y a los educadores. A tal efecto se prevé la puesta en marcha, de manera concertada con todas las jurisdicciones educativas, de jornadas de reflexión y discusión en los establecimientos educativos con el objetivo de recabar las opiniones y

propuestas de los docentes, no docentes y padres para la elaboración de la nueva norma.” (Del portal educativo Educ.ar donde el Gobierno Nacional tiene publicado sus documentos).

El siguiente es el cronograma de actividades estipulado por las autoridades nacionales:



* Actividades resueltas por La Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. No figuran en el cronograma nacional publicado en www.educ.ar.

Aportes para una nueva

El 15 de febrero de 2006, la provincia de Buenos Aires, a través del Documento que se transcribe más abajo envió al Consejo Federal de Educación una propuesta de trabajo para la nueva Ley de Educación Nacional. Esta propuesta

Ha transcurrido más de una década desde la promulgación de la Ley de Transferencia de los Servicios Educativos y la Ley Federal de Educación.

Nuestro país pertenece a una comunidad internacional convulsionada por conflictos políticos y sociales, por inéditas posibilidades que proporcionan el progreso científico y tecnológico, a la vez que por los problemas provenientes de la escasez de recursos naturales y la insuficiencia de soluciones sustentables. La perspectiva de la educación ha cambiado mucho desde hace casi quince años, por lo cual se hace necesario actualizar la legislación respectiva.

Hay aspectos de la ley cuya confirmación y modificación requieren de una profunda discusión en el seno de la sociedad, con la especial participación de los sectores involucrados, en particular los docentes y los estudiantes. No podría tomarse ninguna determinación sobre aspectos doctrinarios, ni sobre el papel que juegan los diversos agentes sociales en la educación y en su gobierno, sin realizar el proceso de evaluación y consultas pertinentes. Hay situaciones que no admiten postergación y requieren de la atención urgente de los legisladores, porque su efecto es acumulativo y afecta gravemente la vida de los alumnos, los docentes y la comunidad educativa en general.

En ese sentido, la iniciativa postulada debería asumir, a nuestro juicio, una doble dirección: por un lado, operar urgentemente sobre una modificación de la Ley en lo atinente a la Estructura del Sistema Educativo y a la recuperación de incumbencias a favor del Estado Nacional, que le posibilite el diseño del planeamiento estratégico educativo

nacional. Por el otro lado, formular una gran convocatoria nacional con criterio abierto y de participación plenaria, como para debatir aquellos aspectos que ya se han señalado como no modificables en lo inmediato. En tanto debe existir una discusión más integradora de los reales consensos y definiciones sustantivas de los principios y roles de los agentes educativos.

Los problemas que viene a solucionar la nueva ley nacional y que requieren de una respuesta inmediata son:

- La insuficiente articulación de los ciclos y niveles entre las jurisdicciones.
- La ruptura del ciclo de enseñanza secundaria, producida como consecuencia de los modelos de implementación aplicados en algunas provincias del tercer ciclo de la Educación General Básica (EGB).
- La primarización de los adolescentes y la desarticulación entre grupos etarios y grupos escolares, como consecuencia de la misma medida.
- La desprofesionalización de los docentes, al otorgarles funciones en la enseñanza para las cuales no habían sido capacitados.
- La falta de preparación de los directores de primaria para supervisar a profesores de secundaria y de los docentes de nivel primario para atender población adolescente.
- El cierre de los establecimientos destinados a la educación secundaria técnica sin que se los haya sustituido en su función por el polimodal.
- El deterioro de la educación de adultos, la educación especial y la

educación artística, que fueron separadas del tronco central del sistema dándoles el carácter de regímenes especiales.

- La insuficiencia de la educación inicial y la exclusión de la asistencia materno infantil de la responsabilidad educativa pública.

Nuevas consideraciones en la estructura

Dentro de la fenomenología de la crisis desatada por la aplicación de la Ley Federal de Educación ya descripta precedentemente, es de enfatizar que la primarización del tercer ciclo de la EGB y la ruptura de la unidad conceptual de la enseñanza secundaria, desdibujan el lugar más específicamente destinado a los adolescentes.

Debe agregarse que, como parte de la implementación de la reforma en varias provincias, al compactarse los tres ciclos en la EGB, se eliminaron y redujeron áreas del conocimiento y se desplazaron a otros la enseñanza de contenidos que no son de la especialidad.

La iniciativa que se promueve, está orientada a estructurar el sistema escolar por niveles correspondientes a la primera infancia, la niñez y la adolescencia.

Independizar el nivel secundario

A pesar de la disolución de las diferencias en los estímulos socio culturales para la niñez y la adolescencia, el desarrollo de los sujetos sigue respondiendo a etapas sucesivas, con características distintas y son necesarias propuestas pedagógicas e institucionales para cada corte etareo, diferente infraestructura (baños, salas de clase, equipamiento tecnológico, etc.) y una específica capa-



“Hay aspectos de la Ley cuya confirmación y modificación requiere de una profunda discusión en el seno de la sociedad”

citación de los docentes para cada nivel escolar. La convivencia de niños con adolescentes en la misma configuración escolar confunde los objetivos pedagógicos, los métodos y los vínculos políticos pedagógicos, afectando el conjunto de la tarea educativa.

Por otra parte, en la educación de los adolescentes, el trabajo debe ocupar un lugar central sin tener características abstractas ni hiperespecializadas, como uno de los principales ejes curriculares. A tal fin, se implementarán convenios con empresas, para colaborar y establecer formas de intercambio que no alteren el objetivo eminentemente pedagógico del nivel, teniendo como lugar físico y pedagógico central, el local escolar y el currículum.

Ley de Educación Nacional

establece lineamientos para una reforma del cuerpo legal del sistema educativo argentino que afecta a la Ley de Transferencia de los Servicios Educativos (Ley 24.049/91) y a la Ley Federal de Educación (24.195/94).



La educación plantea situaciones que no admiten postergación

Se acordarán formas de estudio-trabajo que impliquen una retribución para el alumno, previniendo que la educación para el trabajo no se torne una bolsa de mano de obra gratuita, como se deriva de varias formas de trabajo precario que se esconden detrás de supuestas becas o subsidios.

Se establecerán programas especiales de educación laboral en la enseñanza secundaria, que contribuyan a configurar nuevas fuentes de trabajo locales y actúen sobre el mercado local y regional.

Se activará toda la capacidad de la educación técnica instalada y subutilizada –establecimientos, talleres, laboratorios, programas específicos, etc. –para realizar una inversión sostenida

y sustentable en el tiempo, tal como lo establecen la Ley de Educación Técnico Profesional y la Ley de Financiamiento Educativo.

Las políticas económicas y sociales que el país puso en marcha, alientan respecto de la superación de las desigualdades que se habían acentuado profundamente entre los alumnos de las escuelas y colegios argentinos.

Por ello, se establecerán mecanismos que permitan la adquisición de aprendizajes de los cuales fueron privados gran cantidad de niños y jóvenes, para garantizar el derecho a la educación.

Se implementarán distintos programas de apoyo para los grupos de alumnos

que lo requieran, esforzando su integración y permanencia en el grupo escolar común.

Con ese objetivo, se reorganizarán los servicios de apoyo a la educación especial, al mismo tiempo que se integra a los niños y jóvenes que están en condiciones de seguir la escuela común, pero se ofrecerán instituciones especiales a los niños y jóvenes con discapacidad. Integrar sin tomar tales recaudos, constituye una carga extra que el docente no puede sostener y un abandono de los alumnos que podrían avanzar con un apoyo específico.

Se crearán programas especiales para los niños, jóvenes y adultos con fracaso escolar, los de asistencia irregular, los que están en riesgo de abandono, los que están en proceso de reinserción, los repetidores y los descalificados laboralmente, al mismo tiempo que concurren a la institución escolar.

Se implementarán programas apoyados en la capacitación laboral, en los que se logre una fuerte participación de la comunidad, para los sectores de la población que están desinstitucionalizados.

Se creará un área de apoyo a la emergencia pedagógica, que actúe en el ámbito de las escuelas y en la comunidad, mediante programas de prevención del fracaso escolar y reparación del daño educacional, como parte de políticas sociales integrales.

Es una recomendación de esta Ley, que las jurisdicciones destinen fondos suficientes para problemas educativos prioritarios y de restablecimiento permanente del derecho a la educación, considerando la inversión como indispensable para cumplir con los

principios constitucionales del derecho a la educación, de igualdad de oportunidades y los preceptos contenidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y del Adolescente y demás Convenios Internacionales que reconoce la Constitución Nacional.

Nueva relación entre educación y trabajo

La función que los sistemas educativos cumplen en las sociedades se decide en gran medida por la forma de inscripción curricular del trabajo. Las articulaciones entre el sistema educativo y el de la producción material y el empleo están erosionadas debido a dinámicas específicas de cada uno de los dos subsistemas, tanto internas y de tipo implosivo, como externas y de carácter explosivo; así como en función de la diferente velocidad de cambio y de la muy distinta complejidad de sus metas y producciones.

Cada nivel debe tener objetivos y modalidades específicas en relación a la educación para el trabajo.

Para la modificación de la estructura del Sistema Educativo Nacional, se propone:

- La educación formal se dicte en establecimientos públicos y privados que forman parte de sistemas educativos jurisdiccionales.
- El Gobierno Nacional y los gobiernos de las jurisdicciones comparten la responsabilidad de garantizar el efectivo cumplimiento de, por lo menos, 10 años de obligatoriedad escolar.
- Los sistemas educativos de las jurisdicciones forman parte del Sistema Educativo Nacional. En tal sentido,



“La función que los sistemas educativos cumplen en las sociedades se decide en gran medida por la forma de inscripción curricular del trabajo”

cada jurisdicción adecuará su legislación educativa para establecer la equivalencia Interjurisdiccional y la validez nacional de todos los niveles, ciclos y modalidades; de los certificados de estudios y los títulos habilitantes; de los estudios completos o incompletos cursados.

- También garantizará el libre pasaje de los alumnos entre diversas instituciones públicas y privadas de semejante carácter dentro de cada jurisdicción y entre las jurisdicciones y asegurará que los proyectos institucionales estén articulados con las orientaciones curriculares jurisdiccionales y nacionales.

Los sistemas educativos de todas las jurisdicciones de la República Argentina deberán organizar la educación inicial como un nivel del sistema educativo, que comprende los servicios que atienden población de 45 días a 5 años y garantizar la atención integral de los niños mediante la complementación de las acciones pedagógicas con las políticas sociales.

Asimismo deberá organizar la educación primaria en forma graduada, entendida como una unidad pedagógica que comprende entre 1º a 6º año del nivel primario.

La educación secundaria deberá organizarse de manera que quede garantizada la unidad de concepción del nivel que tendrá 6 años de duración; así como la división en ciclos que hagan posible la definición del período de obligatoriedad establecido por esta Ley y a los cuales correspondan certificados de estudios y títulos habilitantes de validez nacional. Tal organización, permitirá que la educación para el trabajo comience en los primeros años

de la educación secundaria con un sentido general y no especializado y se diversifique en orientaciones vocacionales en los años superiores.

La educación de jóvenes y adultos tiene una estructura constituida por las unidades jurisdiccionales y un programa nacional de apoyo con funciones de articulación y concertación de políticas sectoriales y federales. Los propósitos generales son eliminar el analfabetismo y prestar servicios educativos adecuados a los jóvenes y adultos que no han terminado su escolaridad primaria y secundaria, en modalidad presencial y a distancia y con proyectos específicos; con estrategias de concertaciones federales y sectoriales, que permitan la articulación del mundo del trabajo, la acción social y la cultura al eje pedagógico.

La educación artística y la educación física formarán parte de la currícula de la educación inicial, primaria y secundaria y además de ofertas de secundaria con orientación artística y deportiva.

Las escuelas y programas de educación técnica existentes deberán adecuarse a la presente Ley.

Es función de los gobiernos jurisdiccionales fiscalizar los certificados de estudio y los títulos profesionales habilitantes, autorizar la apertura de establecimientos y supervisar el funcionamiento general de las instituciones educativas.

Todas las jurisdicciones deberán definir y concretar políticas socioeducativas para el ejercicio permanente del derecho a la educación, que se coordinarán regional y nacionalmente tomando decisiones de conjunto en el marco del Consejo Federal de Educación, cuyos

programas tendrán como finalidad la reinserción de los niños, jóvenes y adultos en el sistema de educación formal y en los espacios de producción cultural de la sociedad.

No podrán constituirse circuitos permanentes, diferenciados de los niveles y modalidades de la educación formal que segmenten o aislen a la población asistida; como así también deberán coordinarse con las políticas sociales jurisdiccionales y nacionales.

Organizar el Sistema Educativo

Se sugiere derogar la Ley de Transferencia de los Servicios Educativos, retirándole la facultad al Poder Ejecutivo Nacional, de transferir competencias educativas, dejando a salvo los efectos ya cumplidos.

El Sistema Educativo Nacional estará conformado por las 24 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando un sistema de carácter federal.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conjuntamente con el Consejo Federal de Educación (CFE), serán los encargados de garantizar la puesta en marcha de esta Ley de manera coherente y ordenada, garantizando el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

Para garantizar el cumplimiento de este punto, se creará una Comisión de Prospectiva de la Políticas Educativas y sus Efectos.

Se propone incluir como funciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación la conducción de la planificación de las políticas educativas nacionales, de corto y mediano plazo, que deberá acordar con las jurisdicciones en el Consejo Federal de Educación. También la producción permanente de escenarios prospectivos, que posibiliten la proyección de políticas educativas de Estado de largo plazo nacionales, de las regiones interiores y de la región internacional.

La ejecución de políticas educativas destinadas a proveer a la justicia social en la educación, en términos regionales y sociales.

Otras de sus funciones, será la coordinación nacional de la formación y capacitación docente y la conducción y ejecución de políticas de articulación entre el sistema educativo nacional, el sistema nacional de ciencia y tecnología y el sistema productivo.

Por último, las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adecuarán su legislación y su estructura educativa a las disposiciones de la Ley que se propone construir. ●



La nueva estructura deberá organizar la educación primaria en forma graduada, entendida como una unidad pedagógica.

Para sintetizar la información de toda la Provincia

Está en marcha el centro operativo en el Salón Albergucci

Funciona en la sede central de la cartera educativa y fue equipado para recibir, concentrar y resumir los aportes de todos los sectores de la población sobre la Consulta 2006.

Con el objetivo de transparentar el proceso de debate en torno de la nueva Ley de Educación Nacional, la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires adaptó el Salón Albergucci, ubicado en el primer piso de la sede central de la cartera educativa, para que allí funcione el Centro Operativo de la Consulta Provincial 2006.

Como consignara la Directora General de Cultura y Educación, Adriana Puiggrós, el aporte que la provincia de Buenos Aires le hace al conjunto de la Nación en torno a una nueva Ley tiene que ser representativo de lo que opina toda la provincia de Buenos Aires.

En ese orden, el Director Provincial de Información y Planeamiento Educativo, Carlos Giordano, recordó que la tarea de la cartera educativa es abrir espacios para que se desarrollen los debates y trabajar en el proceso de síntesis de las discusiones para que no se pierdan en palabras, sino que constituyan un documento único que de cuenta de las necesidades educativas de la población bonaerense.

Todos los sectores convocados

El Centro Operativo de la Consulta 2006 se encarga de concentrar toda la información que surge desde los diferentes ámbitos donde se debaten los lineamientos de la nueva Ley. En el nuevo espacio se desarrollan diariamente reuniones con todas las entidades, instituciones, asociaciones y gremios convocados para que durante los meses de junio y julio realicen los aportes que consideren que debe contemplar una nueva Ley.

Esas reuniones, realizadas con los diferentes actores vinculados directa o indirectamente con el sector educativo, generan información que un cuerpo de relatores sintetiza, contemplando tanto los acuerdos como las disidencias para ser incluidos en la conclusión del documento final.

Asimismo, otra fuente permanente de información de la Consulta 2006 son las discusiones que se realizan en las 25 regiones del sistema educativo que también son recopiladas y sintetizadas en el Centro Operativo.

Desde la Dirección de Producción de Contenidos de la Dirección de Planeamiento de la cartera educativa explicaron que para que la consulta se amplíe hacia todos los sectores vinculados a la educación también se trabaja con focus groups, que son instancias de relevamiento cualitativo con una selección de un representante de cada uno de los jefes regionales, inspectores, secretarios de inspección y directivos de escuelas; además de alumnos, padres y representantes de organizaciones del lugar. Estos grupos trabajan coordinados por un especialista sobre problemáticas vinculadas a la nueva Ley que se encargan de recoger las diferentes opiniones.

Datos cualitativos

Por su parte, el personal del Centro Operativo registra el trabajo, las frases y los conceptos analizados de ese grupo. Esta variante de consulta brinda datos más cualitativos de lo que puede ser una encuesta múltiple choice que, si bien es más fácil de procesar, no brinda una sustancia que este tipo de relevamiento es capaz de recavar.

En el Centro de Cómputos del Salón Albergucci se dispusieron 12 computadoras conectadas en red con impresoras en las que se van sintetizando diariamente las ideas, debates, aporte, propuestas y reclamos en torno a la nueva Ley de Educación Nacional. En ese espacio, trabajan 12 personas, desde las 8.30 a las 20, que realizan el procesamiento de la información y atienden las líneas telefónicas (0221) 429-7726/ 7754/

7753/ 7782 a través de las cuales pueden comunicarse todos los interesados.

Poder Ciudadano coopera

En el contexto de la ronda de consulta para la modificación de la Ley Federal de Educación, la DGCyE y la Fundación Poder Ciudadano celebraron el miércoles 7 de junio un Convenio de cooperación para proponer, promover e implementar proyectos y acciones conjuntas, tendientes a la implementación de políticas de transparencia y publicidad de las acciones que realiza la Dirección en aquellos temas que ambas partes consideren de interés común.

De esta manera, la cooperación y asistencia técnica entre la Dirección de Escuelas y Poder Ciudadano se instrumentará a través de proyectos de trabajo, estableciendo en ellos las condiciones de participación, los objetivos, tareas, responsabilidades específicas que le correspondan a cada una de las partes que intervienen y cronogramas para el control de gestión. Los proyectos de trabajo que se aprueben serán informados periódicamente según las normas vigentes en cada una de las instituciones y los resultados alcanzados serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos para ambas partes.

Cabe destacar que el mencionado Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su celebración. A su término se renovará automáticamente. 



Un equipo de profesionales sintetiza a diario la información generada en toda la Provincia

» Ley de Financiamiento Educativo

Planificación
y compromiso

* Por Cdor. Horacio Landreau

La ley es un pilar estratégico nacional de creación social y tiene objetivos plurianuales; es decir, que traspasan nuestra gestión porque trabajamos hacia 2010. Acorde a esto, existe un importante compromiso entre la Nación y las provincias, cuya meta de participación es el 6% del Producto Bruto Interno, para, de ese modo, alcanzar a Educación, Ciencia y Tecnología.

En este sentido, los equipos de las Direcciones Educativas, las Secretarías de Educación, de Planeamiento, y todo el Gabinete, tienen exigencias de planificación y de proyección. Justamente, porque el Ministerio de Educación de la Nación -autoridad de aplicación de la ley- pide que proyectemos el escenario futuro para la construcción del indicador 2007 del presupuesto nacional; cuál va a ser el escenario en el que se desenvolverán las tres variables que la ley prevé del coeficiente de distribución entre las provincias. Y si bien la Ley de Financiamiento tiene vigencia a partir de 2006, ya se está trabajando, desde su vigencia y su promulgación, para el 2007. El criterio de esta normativa legal se basa en tres factores: la participación de ésta en cada provincia es del 60% desde niveles iniciales a niveles superiores no universitarios -Provincia de Buenos Aires contribuye con una proporción muy significativa de la matrícula-; la incidencia relativa a la ruralidad -cantidad de alumnos de población rural respecto al total de la matrícula de la educación común-; y la participación de la población no escolarizada centralizada en la población de los chicos de 13 a 17 años.

La ley debe instalar una dinámica de planificación y de proyección de los escenarios de monitoreo, de supervisión y de control porque también nos exige cuestiones de publicidad. El compromiso de las provincias es difundir públicamente las metas y el grado de evolución del cumplimiento de las mismas. Por otra parte, fija la necesidad de publicar de manera periódica los recursos invertidos en cada una de ellas con respecto a la norma y establece un límite vinculado a la participación del presupuesto educativo en relación al gasto público total que es del 34%.

Lo importante a destacar es que el lanzamiento de la ley va a permitir trabajar mejor en los servicios centrales y establecer una conexión con todos los equipos de este gobierno provincial.

* Auditor General de la DGCyE

» Documentos para el debate

La Educación Ambiental en la futura Ley Nacional

Concientizar sobre desarrollo y
calidad de vida

La Consulta 2006 es la oportunidad para discutir la necesidad de integrar la Educación Ambiental a una Ley de Educación Nacional

Actualmente, tanto la educación nacional como la provincial están muy lejos de responder a los retos y responsabilidades que la crisis ambiental implica. En la provincia de Buenos Aires la calidad de vida de la población, en especial la de niños y jóvenes, se ve afectada por la degradación del ambiente natural, urbano y social.

Desde la DGCyE se asumió la necesidad de involucrar a la comunidad educativa y a la sociedad toda con la preocupación por la crisis ambiental, que es también una crisis del pensamiento sobre el desarrollo y la calidad de vida. Crisis que demanda una educación superadora, comprometida con los procesos socio-ambientales que ocurren dentro y en torno a los espacios donde la educación se concreta.

Ejes de la reflexión

En ese orden, proponemos reflexionar a partir de los siguientes aportes.

- Educación Ambiental como los procesos integradores mediante los cuales el individuo y la ciudadanía construyen valores, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, técnicas y compromisos orientados a la defensa y respeto del ambiente. (*Proyecto de Ley de Educación Ambiental- CTERA*).

- Educación Ambiental como “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante”. (*Ley de Bases del Medio Ambiente, Ley N° 19.300/1994 - Chile*).

- Que la Educación Ambiental constituye un proceso continuo y perma-



» **“La Educación Ambiental debe ser respetuosa y promotora de la diversidad cultural y deberá orientar un proyecto asentado en la interculturalidad”**

nente; que se debe integrar al sistema educativo desde una concepción de desarrollo sustentable; que deberá abarcar la problemática de la naturaleza, la sociedad, la pobreza, la población, la salud, el trabajo, la cultura, la seguridad alimentaria, la democracia, los derechos humanos y la paz.

- La Educación Ambiental debe ser respetuosa y promotora de la diversidad cultural y deberá orientar un proyecto asentado en la interculturalidad.
- Creemos que la Educación debe promover una ética centrada en la protección del medio ambiente.
- Crear las condiciones para facilitar una clara comprensión de la interdependencia económica, política, social y ecológica del mundo actual.
- La educación ambiental propone trabajar con nuevas/otras categorías que permitan analizar e interpretar nuevas/otras informaciones; es necesaria la incorporación de conceptos estructurantes fundamentales que permitan una comprensión global de los problemas y su transposición a ámbitos más cotidianos de la vida.

Desde la Dirección de Gestión Educativo Ambiental de la DGCyE se propone, además, considerar la Educación Ambiental como un *nudo problemático* de la educación, entendiendo por *nudo problemático* al recorte cultural de la realidad, problemático, significativo e históricamente contextualizado, alrededor del cual se debaten el aprender y el enseñar en la actualidad.





La dimensión ambiental debe ser considerada permanentemente en la toma de decisiones

» Antecedentes

La Conferencia de Río de Janeiro (ECO'92) fue un hito histórico para la humanidad. 150 naciones consensaban el informe Agenda XXI, un manual de acciones para la sustentabilidad. Su apartado N° 36 está dedicado a la Educación Ambiental.

Paralelamente, en el Foro de las Organizaciones no Gubernamentales celebrado también en Río de Janeiro, se firmaba el Tratado de Educación Ambiental para Sociedades Sustentables y Responsabilidad Global, que impulsa una verdadera educación basada en fundamentos éticos y profundamente democrática estableciendo, entre otros objetivos, que:

“La Educación Ambiental es un derecho de todos; debe tener como fundamento pedagógico y filosófico el pensamiento crítico e innovador de una nueva sociedad; debe estimular la solidaridad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos, valiéndose de estrategias democráticas e interacción entre las culturas; ...”.

En Argentina la Constitución Nacional y la de la Provincia hacen su integración:
Constitución Nacional – Art. 41: To-

dos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

Constitución de la Provincia – Art. 200 inciso 3: El Sistema Educativo garantizará una calidad educativa, equitativa que enfaticé al acervo cultural y la protección y preservación del medio ambiente, reafirmando la identidad bonaerense.

» Documentos para el debate

Ley de Educación Técnico-Profesional

Una nueva dimensión a la cultura del trabajo

*Por Dr. Néstor Ribet

En 2003, cuando se confeccionó el Plan Educativo 2004-2007, la conducción política de la Educación en la provincia de Buenos Aires, anticipándose a los tiempos de la gestión nacional, estableció un eje prioritario: **educar para el trabajo y la producción**.

Por eso mismo, cuando Nación convocó a la discusión del proyecto de lo que después se convertiría en la Ley de Educación Técnico-Profesional, y cuando el 9 de diciembre de 2005 esta entró en vigencia, el sistema educativo bonaerense ya estaba avanzado en el tema.

En este sentido, cabe destacar que una ley es un marco que ordena, legitima y legaliza una situación que va a posibilitar un proceso continuo y sostenido en el tiempo para arribar a la mejora de la calidad de la educación técnico profesional.

La Ley provincial toma características, fines y objetivos de la nacional, y los traduce para generar una visión amplia. Por ejemplo, cuando la provincia de Buenos Aires decidió vincular educación y trabajo, no sólo lo hizo pensando en la educación técnico profesional sino en todo el sistema educativo, asumiendo como desafío recuperar, fortalecer y dar una nueva dimensión a la cultura del trabajo.

Asumiendo que el trabajo conlleva la conformación de la persona humana y el desarrollo de sus valores y sus capacidades, es que desde la escuela debemos generar los canales de diálogo con el

mundo del trabajo y de la producción. Asimismo, la dimensión social y política del mismo se logra estableciendo un concepto de ciudadano responsable, solidario y dispuesto a sumarse en la construcción de la comunidad.

Por otro lado, hablar de educación técnico profesional no es limitarse a la que tradicionalmente se reconoce como tal, y no involucra sólo a la escuela técnica de nivel medio; también lo es la de carácter agropecuario, la superior técnica, la de nivel polimodal o de trayectos técnicos profesionales, e incluso la de secundaria básica con los trayectos pre-profesionales. En este contexto, resta indagar si la educación especial también tiene ofertas de salida laboral.

En definitiva, estamos trabajando en estos conceptos con las posibilidades y características que hoy se ofrecen y en una tarea conjunta con los Inspectores Jefes.

Asimismo, y según la ley, hay una forma de direccionar los planes de mejora que permitirán, con financiamiento genuino (que la ley crea a través de un fondo permanente que es del 0.2% del presupuesto nacional, y luego se distribuye entre las 24 jurisdicciones en base a una fórmula polinómica), la posibilidad de que tanto a nivel institucional como jurisdiccional –lo que incluye el regional y el distrital– se pueda iniciar el proceso continuo de mejoramiento de la calidad educativa.

*Director Provincial de Educación y Trabajo



» Documentos para el debate

Consulta 2004: un cruce imprescindible

A 10 años de la sanción de la Ley Provincial de Educación, que dio origen a la transformación educativa, el Gobierno Provincial, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, implementó una Ronda de Consultas para evaluar los aciertos y debilidades de su aplicación, realizar correcciones y plantear metas para los próximos 10 años.

Así, la Dirección General de Cultura y Educación convocó a los docentes de todo el sistema educativo a expresarse en las Jornadas Institucionales de Consulta que se llevaron a cabo entre los días 28 de junio y 7 de julio del año 2004.

De un total de 15.894 establecimientos consultados, participaron de la Ronda de Consultas 10.864 escuelas.

El espíritu de esa consulta fue muy claro: mejorar la educación de los bonaerenses tomando como base de las transformaciones los conocimientos generados por las prácticas diarias en las instituciones escolares.

La invitación a participar en la Ronda de Consulta reafirmaba la adhesión a algunos principios que quedaban fuera de toda discusión: defensa de la escuela pública, gratuita y obligatoria,

con dos tipos de gestión; afirmación de la identidad nacional; libertad de enseñanza; mínimo de 180 días de clases; incremento de la matrícula; ampliación de años de escolaridad; sistema educativo bajo la responsabilidad del gobierno provincial; afianzamiento de la responsabilidad, el esfuerzo y el estudio.

Los resultados de la Ronda de Consultas 2004 quedaron expresados en términos de problemas y soluciones. Quienes deseen podrán acceder a este informe a través del portal abc: <http://abc.gov.ar/LaInstitucion/PlanEducativo/default.cfm>.

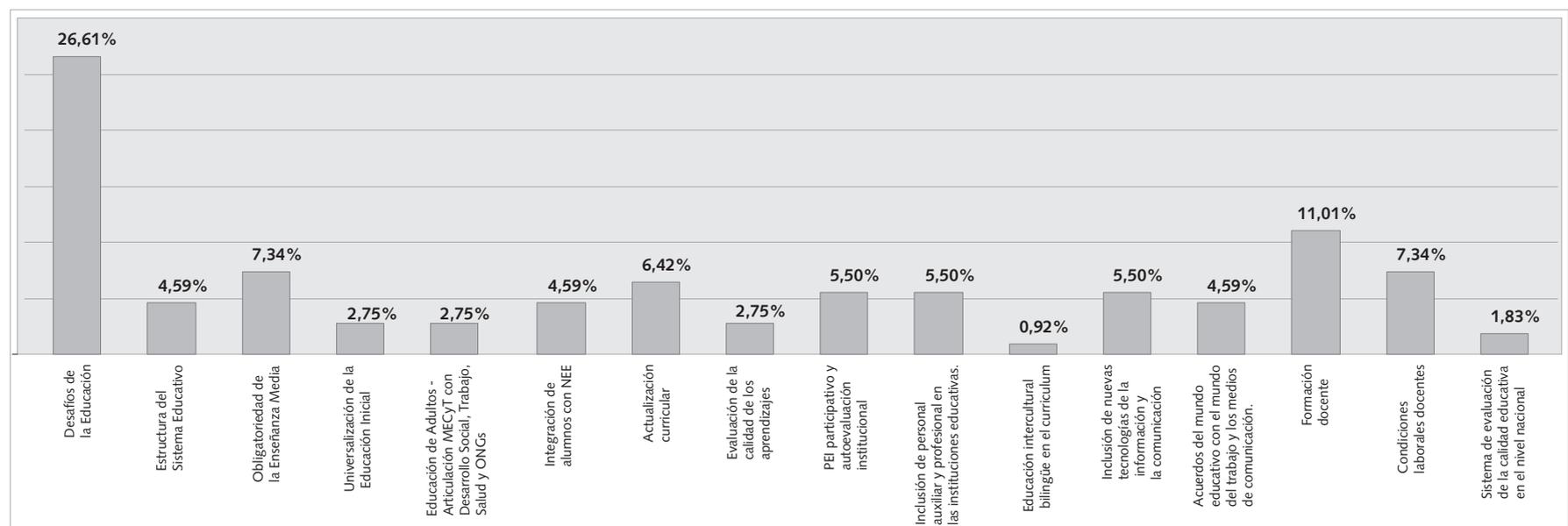
Con el objetivo de sumar insumos para el “Plan Provincial de debate sobre la consulta 2006 de la Ley de Educación Nacional” realizamos una recategorización de esos problemas y soluciones tomando las veinte “Preguntas para orientar la discusión” propuestas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Los problemas y soluciones fueron ordenados en cada eje de acuerdo a la frecuencia de aparición.

Cabe aclarar que para los ejes 11, 17, 19 y 20 no se mencionaron problemas en el año 2004; así como tampoco se hallaron soluciones para los ejes 11, 17 y 19.

Preguntas para orientar la discusión

1	Desafíos de la Educación
2	Estructura del Sistema Educativo
3	Obligatoriedad de la Enseñanza Media
4	Universalización de la Educación Inicial
5	Educación de Adultos - Articulación MECyT con Desarrollo Social, Trabajo, Salud y ONGs
6	Integración de alumnos con NEE
7	Actualización curricular
8	Evaluación de la calidad de los aprendizajes
9	PEI participativo y autoevaluación institucional
10	Inclusión de personal auxiliar y profesional en las instituciones educativas
11	Inclusión de la enseñanza de una segunda lengua en la educación obligatoria
12	Educación intercultural bilingüe en el currículum.
13	Inclusión de nuevas tecnologías de la información y la comunicación
14	Acuerdos del mundo educativo con el mundo del trabajo y los medios de comunicación
15	Formación docente
16	Condiciones laborales docentes
17	Rol del Consejo Federal de Cultura y Educación
18	Sistema de evaluación de la calidad educativa en el nivel nacional
19	Participación docente en los distintos niveles de gestión
20	Participación ciudadana en la educación

Problemas detectados en la Ronda de consulta 2004, agrupados por núcleos orientadores



»» **Protagonismo estudiantil**

Los alumnos también definen los ejes del debate

Con más de 4 millones de alumnos en el sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, la mirada de los estudiantes sobre el futuro de la educación no podía estar ausente en el debate de una nueva Ley.

Con el propósito de recoger sus primeras impresiones, el miércoles 7 de junio se reunieron en La Plata cincuenta estudiantes de Secundaria Básica y Polimodal provenientes de las 25 regiones educativas.

A lo largo del día, los jóvenes trabajaron en talleres coordinados por especialistas en dinámicas grupales para definir, después de horas de trabajo, los ejes alrededor de los cuales articular los aportes de los estudiantes sobre la Ley de Educación Nacional. Esos ejes se desagregaron en temas que son tratados a diario por los alumnos en los foros de discusión publicados en el portal ABC.



Jóvenes y adolescentes de toda la Provincia promueven la participación estudiantil



Jóvenes con jóvenes: una discusión para una nueva educación

Temas para debatir Preguntas orientadoras

¿Nos escucharán?

1. ¿Nuestros representantes plasmarán en esta ley lo que realmente pensamos u opinamos de este tema?
2. ¿Servirá el foro para participar?
3. ¿Representará, la nueva ley, nuestras necesidades como estudiantes?

¡Que nos preparen bien!

1. ¿Qué estructura del sistema educativo queremos?
2. ¿Cómo debe ser el pasaje de un nivel a otro? (inicial a primaria básica, primaria básica a secundaria básica, etc.)
3. ¿Se debe preparar al alumno para adecuarse al próximo nivel?
4. ¿Las escuelas técnica y agraria deben ser de seis años?
5. ¿Queremos que en el Polimodal haya especialidades u orientaciones?
6. ¿Hay que organizar la enseñanza secundaria por áreas o por materias?
7. ¿Debe haber contenidos comunes para todas las modalidades de enseñanza?
8. ¿Nos deben preparar en la secundaria básica para elegir orientación en el Polimodal?

Presupuesto educativo

1. ¿En qué condiciones edilicias se debe dar clases?
2. ¿Se debe asignar transporte para las escuelas rurales?
3. ¿Es importante que parte del presupuesto educativo se destine a la capacitación docente?
4. ¿Es importante que haya una distribución del presupuesto acorde a las realidades locales?
5. ¿Podemos atender la diversidad con los docentes que tenemos? ¿es necesario que haya personal auxiliar formado para atender la diversidad?

Escuela de calidad

1. ¿Cómo logramos una escuela exigente?
2. ¿Cómo logramos una escuela pública de calidad?
3. ¿Es necesaria una cultura del estudio?
4. ¿La escuela mejoraría si tuviera más diálogo con la sociedad?
5. ¿Cómo se podría mejorar la relación docente-alumno?
6. ¿La escuela debe formarnos en valores?
7. ¿Se fomenta el respeto por los símbolos patrios?

Problemáticas docentes

1. ¿Cómo puede un docente brindar una enseñanza de calidad si tiene que ir de una escuela a otra para dar clases?
2. ¿Debería mejorarse la calidad de la formación del docente?
3. ¿Los maestros reconvertidos en profesores están preparados para enseñar en la Secundaria Básica?
4. ¿Los docentes respetan a los alumnos?

Evaluación

1. ¿Hay que evaluar a los docentes?
2. ¿Cómo y quiénes deben evaluar a los docentes?
3. ¿Por qué no hay evaluación del proceso?
4. ¿Sirven las pruebas integradoras?
5. ¿Cómo se combinan con las otras pruebas tomadas en el año?
6. ¿Se debe preparar al alumno para rendir las pruebas integradoras?
7. ¿Hay que fomentar la cultura del esfuerzo?

Documentación, noticias y foros en el sitio de la DGCyE

Haciendo real lo virtual

El portal ABC se suma a la iniciativa de debate y búsqueda de consensos con la presentación en línea de documentos y noticias, además de espacios abiertos para la participación.

En cada instancia de construcción colectiva las tecnologías de la información juegan un papel muy importante, más aún cuando las distancias constituyen una barrera y el tiempo para gestionar procesos complejos es muy breve.

Es por ello que el portal de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://abc.gov.ar>) se asumió como la plataforma de documentación más importante para llevar adelante el debate en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Sin dejar de cumplir con su habitual papel de proveedor de información y servicios, el ABC fortaleció su perfil como organizador de conocimiento grupal.

Así, existe ahora un espacio dedicado a la publicación de documentación generada por la propia Dirección General y otro enlace dedicado a presentar otros antecedentes, muchos de los cuales son producidos por organizaciones gremiales, sociales y comunitarias que también están debatiendo. También hay un enlace a normas que le dan contexto a la discusión, como la



El portal es la puerta de entrada al debate

Ley Federal de Educación, la Ley de Financiamiento Educativo, la Ley de Educación Provincial, la Ley de Educación Técnico Profesional, la Ley de Transferencia Educativa y la Ley de Educación Superior, entre otras. Las actividades que lleva adelante la organización del

Plan Provincial también tienen su espacio en el portal. A diario se sintetizan las conclusiones de cada una de las reuniones de trabajo que tienen lugar en el Salón Albergucci, donde la DGCyE construyó su centro operativo. Esa síntesis luego se nutre con la relatoría de cada una de las reuniones.

Lo mismo ocurre con las acciones que se desarrollan en las regiones educativas. Las recorridas en el vasto territorio provincial también se comentan en este sitio. No obstante, el valor agregado más importante que aporta el ABC lo constituyen los foros juveniles. El mismo día en que el gobernador Felipe Solá lanzaba la Consulta 2006 en la provincia, 50 estudiantes provenientes de las 25 regiones educativas proponían 6 ejes y 34 temas para guiar el aporte estudiantil.

Con esos tópicos definidos se abrieron foros que los propios jóvenes coordinan. Al final del proceso cada una de esas conversaciones brindará insumos muy valiosos para enriquecer el aporte bonaerense al debate de la Ley de Educación Nacional. ☛

CONSULTA 2006
Sumate, la educación te necesita.

 **Gobierno de la Provincia de Buenos Aires**